DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 7 de Setiembre de 1893.

Número 208.

ADMINISTRACION: IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Juev. 7. Santa Regina, vg. y mr.; s. Juan, mr.; san Ubaldo, prb. y cf. y s. Claudio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL. SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. - Oficio.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Acuerdo N. 1543. Hace nombramientos en reposición. N. 1544. Clausura una escuela, admite una renuncia y hace un nombramiento.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. - Acuerdos: N. 13. Aprueba un detalle.

DOCUMENTOS VARIOS.

RELACIONES EXTERIORES. Oficio.

GOBERNACIÓN. Detalle. Documentos defectuosos. Edicto matrimonial.

MARINA.-Movimiento marítimo.

SECCIÓN EDITORIAL.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. - Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores. San José, 5 de Setiembre de 1893. SENOR:

Habiendo llegado á mi conocimiento los desagradables sucesos ocurridos en ese Consulado en la mañana del domingo 3 del corriente, de los cuales dió Ud. cuenta á esta Secretaría de Estado, en oficio de ayer, el señor Presidente de la República, á quien informé sobre el particular, me ha dado instrucciones para manifestar á Ud., que el Gobierno de Costa Rica no puede menos que sentir profundamente lo sucedido y hará que el peso de la ley recaiga sobre los culpables en la medida de su responsabilidad, como justa reparación de las faltas cometidas contra Ud., á cuyo efecto éstos se encuentran sometidos al juicio correspondiente.

Soy de Ud., con la más distinguida consideración,

atento servidor,

SEÑOR DON GEORGES RITT, VICECONSUL DE FRANCIA-S. D.

MANUEL V. JIMÉNEZ.

Cartera de Instrucción Pública.

N. 1543.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Setiembre de 1893. El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Clemencia Acuña para directora de la escuela de Limón, y á doña Isolina de Acuña para ayudante de la-misma, en reemplazo de los señores Francisco Conejo C. y José A. Casis, cuyas renuncias se admiten.-Publíquese.-Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

N. 1544.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Setiembre de 1893.

A propuesta del Inspector de Escuelas de Cartago,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Clausurar temporalmente las escuelas del Hervidero; 2º Aceptar á la señorita Ramona Salas su renuncia del cargo de maestra de la escuela de niñas del Llano, y trasladar á ese puesto á doña Elena de Ruiz, maestra de San Nicolás, quien será sustituída por doña Vicenta Mata de Calderón, actual maestra del Hervidero; 3º Nombrar á don Rafael Solano para maestro de la escuela de varones de Tierra Blanca, en reemplazo de don Juan Trejos, cuya renuncia se admite.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 13.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Agosto de 1893.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Desamparados, en sesión celebrada el 19 del corriente mes, dió su aprobación á los detalles levantados por las juntas itinerarias de los distritos de San Antonio, Patarrá y San Juan de Dios, para la construcción de las cortinas del puente sobre el río "Tiribí" los dos primeros, y para la composición del puente sobre el río "Cañas" el último,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Dar á su vez la aprobación á los referidos detalles, de conformidad con el inciso 4º, del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de C

San Antonio.

3-00 Fernández Pantaleón.

Aguilera Esteban

Arguedas Antonia	3-00	- Policarpa	3
- Venancio	3-00	Flores Antonio	2
Arias Eugenia	0-50	- Manuel'	I
Acuña Saturnina Astúa María	0-50	- Maria	1
Arguedas Marcelino	0-50	Fernández José	0
Abarca J. José	2-00	Gamboa Alejo	3
Arguedas Atanasio	2-00	Gutiérrez Bernardo	5-
- Francisca	1-50	Garita Pedro Gamboa Maria	2.
Aguilera Julián	1-00	Güell Santiago	1-
Acuña Juan	1-00	Garita Francisa	4-
Arguedas Baltasara	2-00	Hernández Ramóna	2-
- Irineo	1-00	Hidalge Cayetano	1-
- Andrés	1-00	Jongh de J. Juan	50-
Abarca José María	3-00	López Baltasar	2-
Arguedas Teodulo	2-00	Monje Rafaela	I-
- Vicente	1-00	Madrigal Garbanzo	
Bern údez Wenceslao.	3-00	Jaime	2-
Blanco Federico	3-00	Mesén Juan	3-
Barrientos Juan	2-00	Muñoz Maurilio	34
Bermudez Francisco.	1-00	Madrigal Rafael	. I-
- Carlos	6-00	- María	0-
- Salvador,		Mesén Higinio José	3-
sucesión	4-00	- Leandro	34
- Juan	2-00	Mora Jesús	2-
_ Jesús	1-50	Madrigal León	10-0
- Custodio	10-00	Mora José	1-
- Francisca	0-50	Monje Vital	1-
- Agustín	1-00	Madrigal Elfas	1-0
- José	2-00	Monje Abel	1-
- Ramón	1-00	- Jenaro	1-0
Brenes Abdón	1-00	Mesén Camilo	1-0
- Primo	1-00	Madrigal Santiago	1-0
Barrientos Toribio	1-50	Naranjo Francisco	I-
Bermudez Nicolás	1-00	- Zacarias	5-
 Astúa José 	1-00	- Rafael	I-(
Brenes Juan	1-00	- Reginaldo	2-4
Bermudez Cipriano	10-00	- Nieves	4-3
- Florentino .	1-00	- Ramón Ra-	-
- Acisclo	1-00	fael	2-
- Alejo	1-00	- Eustaquio	2-0
Cruz Antonio	500-00	- José	2-0
Cordero Justa	2-00	- Alejandro	I-(
Campos Filomena	1-50	- Andrés, su-	
Castro Bernardo	2-00	cesión	20-0
- Concepción	2-00	Quesada Antonio	1-0
Camacho Juana	1-00	Reyes Francisco	10-0
- Paula Jua-		Rojas Matías	20-0
DA	0-50	Rivero Dionisia	1-5
Carvajal Ramón	7-00	Román Diego	4-5
Castro Gabriel	2-00	Rivera Rafaela	0-5
Carvajal Jesús	4-00	- Josefa	0-5
Cordero Antonio	1-50	Rojas Rafael	I-0
- Tomás	2-00	- Ismael	I-0
Castro Guadalupe, su-		- Emilio	1-0
Complet Possible	1-50	Rivera Juan	1-0
Carvajal Respicio	1-00	- Jesús	2-0
Cordero Miguel	1-00	- Rafael	1-0
- Leandro	1-00	Solano Juan	3-0
- Ricardo Castro Tereso	1-00	Seas Francisco Trejos Ramón	1-0
Domingo	3-00	- Manuel	3-0
- Domingo	2-00	- Norberto	1-5
- Juan Cordero Teófilo	2-00	Ureña Manuel	1-0
Campos Manuela	I-00	- Cristóbal	1-0
Cordero José	0-50	- Camilo	2-0
- Mercedes	2-00	- Rafael Juan	1-00
Chacon Buenaventura		- Manuela	3-5
Dinz Juan	2-00	- Joaquín	3-00
Delgado Prospero	2-00	 José, sucesión 	18-00
- Magdalena.	I-00	- Tranquilino	I-00
Díaz Nicolás	1-00	- Victor	I-00
- Julio	1-00	- Faustino	1-50
Delgado Adolfo	I-00	- Vicente	1-00
Díaz Eduardo José	1-00	- Francisca	1-00
Esquivel Fabian	20-00	- Juana	0-50
Estrada Tobías	1-00	Vanderlaat Julio	10-00
Fernández Espiridión.	2-00	Valverde Jacinto	2-00
- Alejandro	3-00	Vega Antonio	6-00
		100	

	Pat	arrá.	
Land Mark			
barca José Maria	7-50	Monje Paula	1-0
barca Irineo	0-50	Muñoz Juan Custo-	
barca Rafael	0-50	dio	1-00
barca Pedro	0-50	Muñoz Custodia	0-50
barca José	0-50	Muñoz Canuto	1-50
rguedas José Gabriel	1-00	Muñoz Patrocinio	0-50
rias Macario	1-00	Muñoz Miguel	0-50
rguedas José Brau-		Muñoz José Maria	0-75
lio	0-50	Muñoz Marcelino	0-75
barca Dario	2-50	Muñoz Pedro	0-75
barca Juan	0-50	Muñoz Roque	0-50
ermudez Francisco	2-50	Muñoz Concepción	0-50
ermudez Custodio	2-50	Monje Damián	1-50
atalla Tomás H	1-00	Muñoz Arturo	0-50
ermúdez Alonso	0-50	Madrigal León	7-50
erműdez Sebastián	1-00	Murcia Francisco	0-50
rmúdez Gabino	5-00	Monje Alvaro	0-75
arvajal Mercedes	1-00	Mesen Vicente	2-50
arvajal Respicio	1-00	Monje José M	1-50
astro Antonio	0-75	Monje Baltasar	1-50
istro Melquiades	0-50	Muñoz Manuel	7-50
ordero J. Juan	0-50	Monje Camilo M	7-50
ordero Simón	0-50	Monje Francisco	1-50
istro Santiago	0-50	Monje Vicente	0-50
istro Pedro	1-00	Núñez Lorenzo	0-50
macho Pedro	1-50	Núñez Juan	2-50
unacho Policarpo	4-00	Naranjo Francisco	0-50
macho Moisés	1-00	Navarro Cristóbal	0-50
macho Celestino	1-00	Naranjo Eustaquio	1-00
macho Indalecio	5-00	Naranjo Zacarias	3-00
rdero Juan	0-50	Quesada Raimundo	1-00
rdero Ignacio	0-50	Rojas Ruperto	1-50
ordero Benjamin	1-00	Rivera Francisco	0-50
az Antonio	4-00	Reyes Juan	0-75
ultura y Juventud, Costa Rica.	.18		13

Suma..... \$ 935-00

	1,,,	
Díaz Pedro 1-00 Rivera Federico 0-50	dresser un office dans les termes duquel je me plais à re-	San Rafael.
Díaz Emilio 0-50 Rivera Antonio 1-00 Díaz Alejandro 4-00 Rivera Daniel 0-50	connaître les sentiments élevés de justice et de courtoisie	Acosta Joaquín \$ 3-00 HernándezAntonio 1-00
Díaz Germán 1-00 Segura José 0-50	internationale, dont s'inspire le Gouvernement du Costa	José María . 1-00 Moraga Gregorio 5-00
Diaz Andrés 1-00 Segura Félix 0-75	Rica.	Angulo Manuel 3-00 Juan 2-00
Flores Juan Nepomu- Segura Ricardo 0-50 ceno 0-50 Seas Francisco 1-50	Je n'ai jamais douté de ces sentiments, mais, en la cir-	Alejos Carlos
Flores Santiago 2-00 Seas Juan 0-50	constance, leur affirmation publique, aussi bien que l'assu-	Francisco 1-00 Morales Braulio 1-00
Fernández Pantaleón 7-50 Sánchez Petronila, Su-	rance du châtiment mérité des coupables, m'était nécessaire	Primo 2-00 Moraga Rafael 1-00
Fernández Félix 1-50 cesión 2-50 Fallas Indalecio 0-75 Solano Rafael 0-50	pour dissiper l'impression fâcheuse produite par les inci-	Abdón 1-00 Peraza Jesús 1-00 Briceño Nicolás 1-00 José Luis 2-00
Guerrero Félix 2-50 Segura Sixto 0-50	dents regrettables dont le seuil du Vice Consulat de France	Inés 1-00 Prendas Francisco 1-00
Guerrero Lorenzo 2-00 Trejos Ramón 1-00	avait été le théâtre.	Cascante José María 3-50 Pérez Ramón 1-00
Guerrero Juan 2-00 Ureña José, sucesión 7-50 Guerrero José 2-00 Ureña Juan 0-50	Veuillez agréer, Monsieur le Ministre, les assurances de	Campos David 1-00 Crisanto 1-00 Chavarría José María 2-00 Luis 1-00
Guerrero Francisco 0-50 Volio Gerardo 12-50	mes sentiments de très haute considération.	Fidel 1-00 Solorzano José María. 1-00
Guzmán Mercedes 1-50 Vanderlaat Julio 0-50 Gutiérrez Bernardo 0-50 Vega Antonio 2-50	and definition de tres trinte consideration.	Acisclo I-00 Villarreal Angel I-00
Gutiérrez Bernardo o-50 Vega Antonio 2-50 Jongh de J. Juan 5-00 Villalobos Juan 0-75	C P	Díaz Cupertino 1-00
Jiménez Abelina 10-00 Villalobos José 0-25	Georges Ritt.	Nieves I-00 Pascual I-00
Monje Juan G 25-00 Villalobos Manuel 0-50 Monje Camilo G 7-50 Villalobos Nemesio 0-50	C. F. Mansious Manual Limones Ministra de Deletions Es	Guevara Modesto 1-00 Viales Paulino 4-00
Monje Camilo G 7-50 Villalobos Nemesio 0-50 Mora Santiago 2-50 Zuñiga Rafael 1-00	S. E. Monsieur Manuel Jimenez Ministre de Relations Ex-	Gómez Luz 1-00 Vega Cecilio 1-00 Gómez Luz 1-00
Mora Julián 5-00	térieures du Costa Rica.	Clemente 1-00 , Ascensión 1-00 , Villarreal Juan 1-00
Monje Jerónimo 1-00 Suma \$ 229-50 Monje Juan Ramón 1-00		Blas 1-00 Pedro 1-00
monje juni kamon 1-00	· Gobernación	Gutiérrez Santiago . 1-00 . Juan 1-00 Tiburcio 1-00
San tan t D:		,, Jesús María. 1-00 Villafuerte Santiago, 1-00
San Jaan de Dios.	Para los efectos del inciso 2º, del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de	, Rito 1-00 Zúñiga Santiago 1-00
Aguilar Francisco 1-00 Mora Gordiana, suce-	1888, se publica el siguiente	Jesús 1-00 Pablo 1-00 Hernández Blas 2-00 Julio 1-00
José María 1-50 sión (Aserri) 1-00	DETALLE	, julio 1400
Rufina 0-75 Monje Vicente (Aserri) 1-00	DETALLE	ZAPOTE.
Abarca Manuel I-50 Mora Primitivo (S. Ra- Pedro Q I-00 fael) I-00	general levantado por las Juntas Itinerarias del cantón de Nicoya,	Díaz Jerónimo 3-00 Matarrita Pablo 2-00
Carmen 1-00 Navarro Florentino 1-00	para la composición de los caminos públicos y vecinales	De la O Juan José 1-00 Matarrita Roberto 2-00
Pedro P 1-00 Otto Von Schrotter 10-00	del mismo, en el presente año.	Chavarria Mateo 3-00 Matarrita Felipe 1-00
Isidro 1-25 Picado Julián 1-00 Nazario 3-00 Porras Fulgencio (San		Chavarría José Angel. 1-00 Matarrita Gregorio 1-00 Chavarría José Angel. 1-00 Matarrita Rafael 1-00
Juan Z 1-50 Rafael) 1-50	Centro.	Chavarría Pedro 1-00 Matarrita José 2-00
Luis Z. (Ase- Picado Antonia 0-75	Apéztegui Federico \$ 10-00 Hernández Manuel 1-00	Chavarria Villarreal Pe- Rojas José 1-00
rri)	,, Carlos 1-00 ,, Concepción . 1-00	Gutiérrez Juan José 5-00 Rojas Juan Vicente 1-00 Gutiérrez Juan José 5-00 Rojas Pablo 1-00
serri) 2-00 Rojas Gabriel 1-50	Aguilar Manuel T 2-00 ,, Gabino 2-00 , Benvenuto 1-50 ,, Eustaquio (a)	Gutiérrez Juan Felipe. 5-00 Rojas Federico 1-00
Amador Juan R 1-00 Juan T 1-00	Arauz Sinforiano 1-00 Cartago 1-00	Gutiérrez Agapito 2-00 Rojas Diego 1-00
Alfaro Nicolás (S. Ra- fael) 1-00 Chacón Vicente 1-00	" Francisco 1-00 " Fructuoso 1-00	Gutiérrez Guillermo . 1-00 Rojas Isidoro . 1-00 Gutiérrez Manuel 1-00 Rodríguez Juan 1-50
Amador Agustín (San Antonio 1-00	Alemán Juan Ignacio. 1-00 ,, Ascensión 1-00 Álvarez Domingo 1-00 ,, Isidoro 2-00	Gómez Clemente 1-00 Rodríguez Rodolfo 1-00
Rafael 1-00 José (Aserri). 1-00	Baltodano h. Calixto 1-00 , Ernesto 1-00	Gómez Toribio 1-00 Ruíz Andrés 1-00
Bonilla Manuel 1-00 Chinchilla Juan (Ase- Cerdas José Maria 1-00 III) 1-50	"* Josè Angel. 1-00 Jiménez Trinidad 1-00	Hernández Agapito 1-00 Ruiz Jesús 1-00 Henríquez José 1-00 Ruíz Francisco 1-00
Cerdas José Maria 1-00 rri) 1-50 Corrales Rafael Ch 1-00 Díaz Antonio 2-00	Briones Ezequiel 1-00 ,, José María 1-00	Marchena Fermín 1-00 Ruíz Francisco 1-00 Marchena Fermín 1-00 Ruíz Rafael 1-00
Calvo Francisco 1-00 Ascensión 1-00	, Paulino 1-00 , Soledad 1-00 Procopio 2-00 , Juan 1-co	Marchena Ambrosio 1-00 Ruíz Concepción 1-00
Cordas Ezequiel 1-50 Elizondo Antonio 1-00 Calvo Manuel María. 4-00 Dolores 1-25	Bonilla Eleuterio 1-00 ,, Silvestre 2-00	Marchena Serafin 1-00 Salinas Jacinto 3-00
Calvo Manuel María. 4-00 Dolores 1-25 Calderón Jerónimo 3-00 Fallas Fermín Mora 1-00	Cárdenas Casimiro 1-00 ,, Mercedes 1-00	Marchena Eduvigis . 5-00 Salinas Norberto 2-00 Marchena José de Je- Ortega Gregorio 1-00
Corrales Rafael 4-50 Cipriano 1-00	,, Leonardo . 1-00 ,, Raimundo . 1-00 ,, Blas Casimi- ,, Felipe 1-00	sús I-oo Ortega Aquileo I-oo
Calvo José	ro 1-00 ,, Salvador 1-00	Marchena Diego I-00 Ortega Valeriano I-00 Marchena Miguel I-00 Villarreal Agustín I-00
Corrales Ramon 1-00 Francisca 1-00 Vicente 1-00	,, Jesús 2-00 Juárez p. Clemente 2-00	Marchena Miguel 1-00 Villarreal Agustín 1-00 Marchena José M 1-00 Villarreal Jerónimo 1-00
José 1-50 Cornelio 1-00	., Arturo 1-00 ,, h. Clemente. 1-00 Carazo Félix 10-00 ,, Jerónimo 1-00	Marchena Teófilo 1-00
Calderón Domingo . 1-00 Fonseca Juan Pedro . 1-00 Calderón Domingo . 1-50 Fallas Rafael 4-50	., Juan 1-00 Jaen Juan 1-00	
Castro Jesús I-00 Juan F I-00	Castillo Rafael V 4-00 Matarrita Juan José 5-00 Castillo Rafael V 4-00 José Angel 4-00	SAN ANTONIO.
Corrales Leopoldo I-00 Guadalupe 4-50	Castillo Rafael V 4-00 José Angel 4-00 José Lino 3-00	
Calderón Policarpo 2-00 Braulio 2-00 Cerdas Rafael 1-00 Raimundo 1-00	,, Antonio 1-00 ,, Emiliano 4-00	Avellán Francisco 1-00 Matarrita Pablo 1-00
Calvo Mateo 1-75 Trinidad 2-00	., José Maria (a) Ramón 1-00 Perico 1-00 Reyes 1-00	Briceño Miguel 1-00 Moreno Carmen 2-50 Cernas Arturo 1-00 Moreno Pedro 2-50
Corrales Mercedes (A- Fonseca José 1-25	Perico 1-00 , Reyes 1-00 , José Maria 1-00 Montiel Ildefonso 1-00	Cernas Tomás I-00 Montes Blas I-00
Cascante Antonio (A- 2-co Fallas Cruz 2-50	. José 1-00 s Segundo 2-00	Cubillo José 1-00 Montes José María 1-00 Chavarria Pilar 1-00 Montes Marcos 1-00
serri) I-00 Pedro 1-50	, Benigno 1-00 Medina Rafael 1-00	Chavarria Pilar 1-00 Montes Marcos 1-00 Chavarria Rafael 1-00 Olando Francisco 1-00
Calderón Bartolo (San Primo (S. Ra-	Teofilo 1-00 Felipe 1-00 Baltasar 1-00 Dolores 1-00	Díaz Alejandro 1-00 Obando Saturnino 1-00
Rafael) 1-00 fael) 1-00 Chacón Nicolás 1-00 Roque (S. Ra-	Caravaca Anselmo 3-00 Mendoza Pánfilo 1-00	Díaz Francisco 1-00 Obando Julio 1-00
Chacon Nicolas 1-00 Roque (S. Ra- Chinchilla Ramón 1-25 fael) 1-00	Simón 1-00 ,, Blas B 1-00	Díaz Dolores 1-00 Obando Teodoro 1-00 Díaz Lorenzo 1-00 Obando Emilio 1-00
Chacon Carmen 1-00 Gamboa Jacinto 2-00	Carrillo Onofre 1-00 ,, Gregorio 1-00 Cupertino 1-00 Martinez José María 1-00	Díaz Jesús 1-00 Obando Emilio 1-00 Díaz Jesús 1-00
Bartolo 1-50 García Jesús 3-50	Campos Pedro 1-00 Martinez José Maria 1-00 Campos Pedro 1-00 , Francisco 1-00	Espinosa Sacramento. 1-00 Obando Emeterio 1-00
Faustino 1-25 Apolinar 1-00 Dolores 1-50 Juan 1-25	,, Procopio 1-00 Mendoza Bernardo 1-00	Espinosa Carmen 1-00 Obando Pedro 1-00 Espinosa Julián 1-00 Obando S. Manuel 1-50
Marcelino 1-00 Garbanzo José Fallas. 1-75	,, Atanasio 1-00 Mora José Tomás 2-00 Rafael 1-00 Montenegro José Ma-	Espinosa Julián 1-00 Obando S. Manuel 1-50 Espinosa José María . 1-00 Piñar Ricardo 1-00
Jiménez Agustin 2-00 González Sotero 1-00	Conde Estanislao 8-00 Montenegro José Ma-	Espinosa Manuel 1-00 Piñar Francisco 1-00
José 4-50 Godlnez María (S. Ra- Narciso 4-00 fael) 1-00	Cubillo Emiliano 1-00 Moreno Rosa 1-00	Gómez Pedro 1-00 Quirós Francisco 1-00 Gómez Roque 1-50 Sequeira Carlos 1-00
Raimundo 1-25 Hidalgo Francisca 0-75	Crombet Flor 5-00 Martinez Jesús 1-00 Díaz Ramón 1-00 Mena Ramón 1-00	Gómez Roque 1-50 Sequeira Carlos 1-00 Gómez José 1-00 Toruño Encarnación . 1-00
Manuel E. (S. Retana Juan	Alonso 1-00 Mena Ramon 1-00	Gómez José M 1-00 Toruño Macario 1-00
Rafael 2-50 Rivera Juan 1-00 Murcia Fernando 1-00 José 2-50	Echeverria Monseñor h. Antonio 2-00	Guido Pedro 1-00 Villegas Blas 1-00 Guido Federico 1-00 Villarreal Valerio 1-00
Monje Cerdas Ramon. 1-00 Retana Norberto (San	Vicente de León 8-00 , Jesús 2-00 Echeveiría Juan An- , Serapio 1-00	Gutiérrez Juan 1-50 Vallejos José María 1-00
Murcia Joaquina 0-75 Rafael) 1-00	tonio 4-00 Noguera Jesús 2-00	Leal José Maria 1-00 Zuniga Secundino 2-00
Morales Dolores 3-00 Sanchez Pio. 1-00	Flores Juan Rafael 2-00 , Carmen 1-00	Medina Antonio 1-00 Zuñiga Juan 1-00 Medina Carmen 1-00 Zuñiga Dolores 1-00
Mora Miguel 1-00 Eufrasio 1-00	Fajardo Daniel 2-00 ,, Saturnino 1-00 ,, Guadalupe 2-00 Ortega José 1-00	Matarrita Sixto 1-00 Zuñiga José 1-00
Hermenegilda 2-50 Suárez Narcisa 0-75 Santiago 1-00 Sánchez Francisco 1-00	Reyes 1-00 Orozco Francisco 5-00	Matarrita Guillermo. 1-00
Monje Ramón A 1-50 Salvador, su-	, Mateo 1-00 , Placido 1-00	
Pedro 1-25 cesión (S. Ra-	Garcia Luis Moisés . 2-00 Obregón Manuel 3-00 Valeriano . 1-00	CORRALILLO.
Mora David 1-00 fael) 1-00 Monje Juan R 1-50 Jesús (San Ra-	Narciso 2-00 Piñar Joaquín 1-00	Angulo Marcelino 1-00 Montes Donato 1-00
Morales Juan 1-50 fael) 1-00	,, Manuel 2-00 ,, Rudecindo G. 2-00	Alvenda Lucas 1-00 Mayorga Mercedes 3-00
Mesen Cerdas Fran- Ureña Mereedes 0-75	,, Federico 1-00 Pastrana Joaquín 1-00 ,, Blas 1-00 Rodríguez Rafael 1-00	Acosta Francisco P. 1-00 Mendoza José 1-00
Cisca I-oo Valverde Juan G. I-50 Cerdas Ramón I-oo Rafael Villalo-	Gutiérrez Apolonio 1-00 José 1-00	Baltodano Jacinto 1-00 Mendiola José de los Cárdenas Ignacio 1-00 Santos 1-00
Mora Laureano 1-00 bos 1-25	, lorge 1-00 Suarez Nicasio 1-00	Cárdenas Manuel 1-00 Navarro Lucas 1-00
Daniel 2-00 Jacinto 1-00	Manuel 1-00 Tiguerino Celstino 1-00	Carrillo Santos 10-00 Obando Manuel I 1-00
Monje U. Manuel 2-50 Jesús 2-00	,, Pedro 1-00 Torres Rafael 1-50	Castellón Juan I-oo Obando David I-oo Castellón Rafael I-oo Obando Onesífero I-oo
Morales Policarpo 1-50 Antonio 1-25	Gómez Vicente 1-00 Vargas José María 1-00	Díaz Pedro 1-00 Obando Trinidad 1-00
Laus 1-75 Dionisio 1-25	,, Diego 1-00 Zuniga Raimundo 3-00	Díaz Blas Maria 3-00 Obando José 1-00
Macis Rafael 1-50 Benedicto 1-25	Hernández Cayetano . 2-00 Pedro 1-00	Gómez Rafael 1-00 Obando Moisés 1-00 Gómez Blas María 1-00 Obando Francisco 2-00
Mora Marcelino 1-00 Casimiro 1-00	Blas 1-00 , Jesús 2-00	Gómez José María 1-00 Obando Pedro 3-00
Lusebio I oo Macario 2-00	Teofilo 1-00 Abraham 1-00	Gómez Narciso 1-00 Obando p. Manuel 3-00
Monje Juan J 3-50 Juana 0-75	,, Casimiro - 1-00	Gómez Basilio 2-00 Obando h. Manuel 2-00 Gómez Secundino 1-00 Obando Pablo 1-00
Macis Nicolas 4-00 Zuniga Felipe 1-50	Columbia Columbia	Gómez Jesús 2-00 Obando Guadalupe 1-00
Pedro 1-50 Rafael 1-75	Sabana Grande.	González Eusebio 1-00 Obando Gaspar 1-00
Morales Ascensión 1-50 Santiago (San	Arias Lorenzo \$ 2-00 Muñoz Pedro 1-50	Granados Eulogio 1-00 Ortega Pedro 1-00 Granados Guadalupe . 1-00 Ortega Onesifero 1-00
Mora Custodio 1-25 Rafael) 1-25	Alvarez Manuel 1-00 Nazario 1-00	Granados José 1-00 Oriega Jesús 2-00
Morales Manuel I-00 Rafael, suce-	Baltodano Elisco 1-00 Morales Eligio 1-00	Hernández Jesús 1-00 Orias Blas 1-00
Mora Damian (Aserri) 2-00	. Elías 1-50 Macotelo Blas 1-00	Luna Ponciano 3-00 Ruíz Agapito 1-00 Matarrita Concepción. 1-00 Ruíz José Angel 1-00
Suma da los tras datallas	, Pedro 2-00 Mora Nicolás 1-00	Matarrita Ceferino 1-00 Ruíz José 1-00
Suma de los tres detalles \$ 1414-05	Mercedes . 3-00 Obando Cristerno 1-00	Matarrita Carlos 5-00 Torres Ernesto 1-00
—Publiquese.—	to I-00 Ortega Paulino 1-00	Matarrita Juan 1-00 Torres Horacio 1-00 Medina Manuel 5-00 Torres José 1-00
Rubricado por el señor PresidenteVARGAS M.	Ascensión 2-00 Luis 1-00	Medina Cubillo Ma- Torres José Antonio 1-00
Por Cracing Presidence. VARGAS M.	,, Tiburcio 1-00 Rosales Antonio 6-00 ,, Cirilo 3-00 ,, Francisco 2-00	nuel 1-00 Ugarte Miguel 5-00
	Correa Clemente 1-00 ,, Rafael 2-00	Montes Nestor 1-00 Villagra Cavetano 5-00
DOCUMENTOD VARIOR	Cruz Antonio 1-00 Pedro 1-50	Montes Adolfo 1-00
DOCUMENTOS VARIOS.	Benito 1-00 Adolfo 1-00	
	Díaz Hermenegildo . 3-00 , León 1-50	HUMO.
Relaciones Exteriores.	, Manuel 3-00 ,, Rosendo 1-00	A COURT WORK AND A COURT OF THE
	Nestor 1-00 José de Je-	Acosta José María (a) Guevara p. Francisco. 2-00
VICE-CONSULAT	., Felipe 1-00 sús 1-00	Cumichón 1-00 Guevara Antolin 1-00
DE FRANCE SAN José, le 6 Septembre 1893.	Salvador 1-00 Torres Servando 1-00	Acosta José 1-00 Guevara Paulino i-00
AU COSTA RICA	" Francisco 1-00 Vargas Juan María 1-50	Acosta Francisco 1-00 Galarza Santiago 3-00 Carrillo Eleuterio 2-00 Montes Guillerino 1-00
The state of the s	Teofilo 1-00 Villarreal Heliodoro 3-00	Carrillo Federico 1-00 Montes Basilio 1-00
Monsieur le Ministre	José 2-00 Zúñiga Rafnel 1-00	Castillo Alejandro 5-00 Matarrita Manuel 1-00
Englance Management at the communication and their and	Custodio I-00 , José Maria . I-00	Cortés Blas 6-00 Martinez Felipe 1-00 Chavarria Evaristo 1-00 Molina Lazaro 1-00
En réponse à la communication que j'ai eu l'honne	Mudor Dalovae	ura v Juventud. Costa Rica. 5-00 Mayorga Remigio. 1-00
Fete documento de propio	The state of the s	Markey Townson year
de vous transmettre avant-hier, vous avez bien voulu m	Ramón 200 Tranquillas	ura y Juvernuu, Costa Rica.

				LA GACETA.	·DIA	KIO OFICIAL	7
Parasas Pafasi	£ 00	Piñar Justo	2-00	Díaz José Ildelonso	2-50	Rodríguez José María.	1-00
Fonseca Rafael	3-00	Piñar Saturnino	1-00	Espinoza Pablo Espinoza Blas	1-00	Silvas Antonio Sánchez Jesús	I-00
Fonseca Canuto	3-00	Peraza Raimunda Rojas Domingo	5-00	Espinoza Sabino	1-00	Sánchez Isabel	1-00
Fonseca Blas Fonseca Domingo	2-00 1-00	Rojas Teodoro Ruiz Santiago	I-00 I-00	Gomez Nieves	I-00	Sánchez Juan Sánchez Lorenzo	1-00
Fonseca Liborio	2-00	Sequeira Rito Suarez Joaquin	10-00 1-00	García José	1-00	Valencia Antonio Valencia Victoriano	I-00
Fonseca Justiniano	1-00	Sanchez Belisario	1-00	López Simón Montiel P. Encarna-	2-00	Villegas Daniel Villegas P. Blas	1-00
Fonseca Wenceslao	1-00	Torres Juan Félix Zambrana Victoriano.	2-00 I-00	ción	1-00	Villegas h. Blas Maria	I-00
Gutiérrez Filadelfo Gutiérrez Francisco	3-00	Zuñiga Custodio	2-00	Montiel Juan	I-00 I-00	Villegas Francisco Villegas Bartolomé	I-00 I-00
	-	BARRAHONDA.		Montiel Félix	I-00	Villegas Irineo Villegas Laudencio	I-00 I-00
Santa	ALTER I	DARRAHON DA.		Mayorga Carmen	1-00	Villagra Rafael	1-00
Acevedo Juan \$	1-00	Sús	1-00	Moreno Alonso Obregón Catarino	I-00	Villagra S. José Vásquez Aurelio	I-00
Aburto Moisés Guevara Inocente	1-00	Henriquez Belisario	1-00		M	atambú.	
Guevara Encarnación. Guevara Pedro	3-00	Jiménez Serapio	1-00	Alemán Julián	3-00	López Pablo Manuel	1-00
Gómez Juan	I-00	Jiménez Damián Matarrita Bernabé	I-00	Aguirre Blas	1-00	- José	1-00
Gómez Antonio	1-00	Mora José María	1-00	Alemán Juan	I-00	Mendoza Felipe — Camilo	3-00 1-00
Gómez Jesús	1-00	Reyes Antonio Reyes Nicolás	2-00 1-00	- Blas - Guadalupe	1-00 1-00	- Juan	I-00
Gómez Rafael Gómez Roque	I-00	Reyes Jesús	I-00 I-00	Castrillo Isidoro — Sotero	T-00	Montiel Juan	3-00 1-00
Gómez Ignacio	I-00	Reyes José María Reyes Agustín	1-00	- Carmen	4-00	- José María	1-00
Gómez José de Jesús Henriquez Ramón	I-00	Reyes Eligio	1-00	— Ramón	1-00	- Raimundo	1-00
Herriquez José de Je-		Reyes Ramón B	1-00	- Jesús	I-00	Obregón Isidoro Pérez Francisco	I-00 2-00
	AN	EXO.		- Manuel	1-00	- Cecilio	1-50
	BARR	AHONDA.		Cano Elias	1-00	- Antonio	1-00
				Fajardo Doroteo García José Maria	I-00	Peña Juan	I-00
Flores Justo Alberto Flores Juan Rafael	2-00	Rosales Antonio C Reyes Lorenzo	5-00 I-00	Hernández Sebastián. — Marcelo	I-00	- Balvino	I-00 I-00
Guevara Juan Rafael.	1-00	Silvas Francisco	2-00	- Anselmo.	1-00	Parra Blas	2-00
Guevara Juan José Guevara Macario	1-00	Lara Samuel	1-00	- Jerónimo	I-00	Sänchez Miguel	I-00
Mora Rito	I-00	Lara Antonio	I-00 I-00	- Ramón	1-00 1-00	- Tomás Villagra Carlos	1-00 1-00
				López p. Blas	4-00	- Pablo	1-00
	SAN JO	DAQUIN.		- h Juan Jerónimo.	1-00	- José Antonio	I-00
Acosta Sebastián	2-00	Matarrita G. José	1-00	THE RESERVE	77. 7	Nontro	
Acosta Francisco Acosta Kamón	1-50 1-00	Medina Cristino Medina Reyes	I-00 I-00		Dulce	Nombre.	
Acosta Blas Maria	3-00	Moraga Nicolás	I-00	Alvarado Ezequiel — Juan	1-00	López Máximo Martinez Isidro	I-00
Acosta José Maria Alvenda Calixto	1-00	Molina Blas Maria Orias Juan Magdaleno	I-00	- Aquileo	1-00	- Santos	1-00
Briceño Nicolás Briceño Luis	5-00	Orias Manuel	3-00	Briceño Manuel An- drés	4-00	Mayorga Andrés — Laureano	3-00 2-00
Briceño Narciso	2-00	Osorno Pedro Pérez Braulio	I-00	Pánfilo	2-00	Muñoz Mercedes Mendoza Juan	1-00 1-00
Briceño Leopoldo Briceño F. Gregorio	1-00	Pérez Juan	5-00 2-00	- León Briones Mauricio	1.00	Noguera Carmen Pérez Nicanor	1-00
Baltodano Anselmo Carrillo Carlos	3-00	Pérez Juan de Jesús Pérez Manuel	I-50 I-00	Castillo Juan	I-00	— Gerardo	2-00
Centeno Meroveo Castillo Francisco	I-00 I-00	Pérez Dionisio Pérez José Maria	I-00 I-00	Carrillo Mercedes — Estanislao	1-00	- José María (a) Canaca	2-00
Castillo H. José María	I-00	Pérez Eugenio	2-00	Castrillo Antonio Casares Lisandro	2-50 I-50	- Faustino	I-00 I-00
Cortés Alejandro	3-00	Rosales D. Jesús Sequeira Aurelio	I-00	García Luis Moisés	2-00	- Francisco	1-00
Cárdenas Catarino Chavarría Simón	I-00 I-00	Sequeira Gabriel Sequeira Francisco	I-00 I-00	- Jenaro	1-00	— Guadalupe Rangel Jesús	2-00
Díaz Marcos	I-00	Sequeira Evaristo Sequeira M. Francisco	I-00	Hernández Fermín Jirón Francisso	2-00 4-00	Ramirez Dolores	I-00
Diaz Asunción Diaz Francisco	1-00	Sequeira Rafael	I-00	José Maria Jiménez Jerónimo	1-00	Sanchum Andrés — Napoleón	4-00
Diaz Felipe	1-00	Sequeira Leonardo Sequeira Federico	1-00	- T. Felipe	1-00	Sánchez Juan Cansio.	2-00
Espinosa José María.	1-00	Sequeira Mercedes Santana Cayetanb	I-00	José de Jesús Encarnación	1-00 1-00	- Gregorio Zúñiga Antonio	1-50
Espinosa Nieves	I-00 3-00	Suárez Jesús Tenorio Norberto	1-00	López Julián	4-00		
García Calixto	1-00	Torres Servando	2-00 I-00	Jefatura Política del	cantón e	de Nicoya, 24 de Julio de 1	Sor
García José	I-00	Vidaurre Felipe	5-00 I-00			sé Matarita G.	.43.
García Ramón	1-00	Villagra Ch. José Villagra José de Jesús.	1-50				
Guevara Juan Rafael.	1-00	Villagra Bernardino	1-00		Nar	ciso García,	
Juarez Carmen Jaen Alonso	2-00	Villegas Mercedes Villegas Gerardo	3-00	-		Srio.	
López Manuel López Abaldo	I-00 2-00	Villegas Doroteo Vargas Espíritu Santo	3-00	Jefatura Politica	Nico	ya, á las nueve de la m	añana del
Matarrita José	1-00	Vega Onesifero	1-00			mil ochocientos noventa señor Gobernador de la	
	SAN	TA RITA.		de Guanacaste, para le			
Aguirrez Lorenzo	I-00	Juarez Cayetano Moreno Francisco	1-00 5-00	Jo	se Ang	el Matarrita V.	
Aguirrez Angel	1-00	Matarrita Emilio	1-00		Francis	sco Marin Brenes,	
Alvarez Victoriano Alvarez Pedro	I-00	Molina José María Meza Miguel	2-00			Srin.	
Alvarez Jesús Ávila Secundino	I-00	Meza Juan Nunez Jesús	I-00	Cámplaza Gohar	nación	de la provincia de Gua	nuaneta
Arauz Francisco Alemán Alejandro	2-00	Núñez José Obregon Jesús,	1-00	Liberia, 28 de Agosto			The state of the s
Batista Eduardo	2-00	Obregón Manuel.	1-00				
Batista Torcuato Batista Joaquín	I-00	Obregón Soledad Pérez Lorenzo	2-00	, V	CTOR	GUARDIA.	
Barria Carmen	I-00 2-00	Pérez Damián Peralta Juan	1-00	Para los efectos del inciso	2?, artice	alo q? de la ley de a de Julio	de 1888,
Cortés Cristóbal Cortés Antonio	3-00	Peralta Celedonio Peralta Jesús.	1-00			en el siguiente	
Cortés Juan Rafael	2-00	Peralta Iosé	1-00		DE	TALLE	
Calderon Francisco	5-00	Prado Buenaventura	1-00			el distrito del centro del can	
Carrillo José	1-00	Rosales Isidro	3-00 I-00	nas, para la composic	ion de ci	aminos pertenecientes à este	distrito,
Cascante Matias	3-00	Ruiz Andrés Sáenz Guadalupe	1-00 1-00	Alpizar V. Jesús \$	2-00	Jenkins Tomás	4-00
Chicharrón Blas Díaz Trinidad	1-00	Sequeira Zenon Sequeira Domingo	1-00	Alvarado Josefa	2-00	José	3-00
Duarte Rafael	1-00	Sequeira Cayetano	3-00	Aguilar Mercedes	1-00	Ledesma Liboria	2-00
Espinosa Luis Figueroa Francisco	1-00	Sequeira Antonio	1-00 1-00	Arce Manuel.	2-00	Lizano Luis	3-00
Figueroa Concepción., Figueroa Guadalupe	I-00 I-00	Torres Juan Maria Torres Domingo	4-00 I-00	Arrieta Juan Manuel	1-00	Madriz Juan Rafael.	1-00
Guillén Ramón Godoy Rafael	I-00 I-00	Torres Antonio Torres Dionisio	1-00	Artavia Jesús. Arguedas Juan Rafael.	4-00	Marin Antonio,	0-50 3-00
Godoy Manuel	1-00	Torres Cristóbal	2-00 I-00	Rosendo	1-00 3-50	Matamoros Pedro Manuel	5-00
Gómez Basilio Gómez Manuel	I-00	Villegas Pilar Villegas Heliodoro	3-00,	Ciriaco	2-00	Miranda Rafael	4-00 1-50
Hernández Ramón Hernández Diego	1-00	Villarrel Cecilio Villarreal Doroteo	I-00 I-00	Arias h, José Maria	2-50	Morera Juan	3-00 1-00
Juarez Pedro	1-00	Vallejos Francisco	I-00	,, Anselmo	2-00	Montero Antonio	0-50 1-00
				Pedro	2-50	Montero Basilia	1-00
	M	ATINA.		Badilla Tranquilino	1-00	Francisco,	I-00
Carrilla Carrie	1474	Obresión Carrie	C. Land	Bogantes Maria Josefa	1-00	Montoya Santiago Ortiz Paulino	6-00
Carrillo Cosme	3-00	Obregón Cayetano Obregón Sacramento.	1-50	Bravo Ignacio Brenes Andrés	2-00 5-00	Ovares Santiago Pérez Custodio	1-50 2-00
Carrillo Francisco Carrillo José Antonio.	2-50	Obregón Trinidad Obregón Juan Mata	1-50	Brenes Francisco Cabezas (Sucesión) Ca-	3-00	Pérez José Maria Pérez S. Rafael	2-50 1-00
Carrillo José de Jesús	1-00	Pizarro Manuel Pacheco Miguel	I-00	yetano	1-50	Ramírez Juan Manuel.	2-00
Cortés Blas	1-50	Peralta P. José Maria	1-50	Calderón Vicente.	5-00	,, Víctor é Isi-	2-90
Cortés Bernabé	1-50	Peralta Juan	1-00	Campos Anastasio	0-50	Ramos Miguel	2-00 I-00
Castillo Diego	I-00	Rosales José María (a)	1-00	Castillo Andrés Castró Rafael	6-00	Rodríguez Francisco	I-00 4-00

Castillo Ramón.....

1-50

parranda

,, Tobias....

Rodríguez Francisco

.. Mauricio....

4-00

2-00

2-50

Cervantes Francisca	1-50	Rodríguez Ramón	5-00
Cordero Arcadio	1-00	S Ramón	1-50
Corella Salvador	1-00	Rafael	2-00
Cruz Victor	1-00	Santiago	6-00
,, Pablo	0-50	Rojas V. Jeronimo	6-00
Juliana	1-00	Rojas M. Jerónimo	4-00
, Rafael	1-00	Rojas María	2-00
Chavarría Ramona	I-00	Rojas Miguel	4-00
Chaverri Antonio	2-00	Rojas José	1-00
Chaverri Vicente	2-00	Rojas Guillermo	1-50
Chaves Ramona	1-00	Ruiz Daniel	1-00
Antonio		Salas N. José	2-00
Víctor	3-00 I-00	Salas José	4-00
Ricardo	1-00	Salas Rafael	100000000000000000000000000000000000000
Vicente		Salazar Martiliano	3-50
Espinosa (a) Crespo	1-00	Sandoval José Ma	2-00
José	Y-00	(Presbitero)	4-00
Espinosa José	1-00	Padro	
Malakas	1-50	Pedro	4-00
Cilcontina	2-00	Margarita	3-00-
	2-00	Sánchez Benito	2-00
Nazario	1-00	Segura Acisclo y Pilar.	1-50
Lorenzo	5-00	Sequeira Prudencio	2-00
,, Pedro	1-50	Francisco	1-00
h Padeo	2-00 I-00	, Manuel	1-00
Esquivel Diego	6-00	Solano Antonio	1-00
Guillermo	2-00	Solera Juan Manuel	2-00
Ferreto José		Solis Florencia	1-00
Fonseca Jerónimo	I-50 I-00	Solis Manuel	0-50
González Ezequiel		Solórzano Manuel	0-50
Lilaria	3-00	Soto Juan	2-00-
	1-00	Trejos Francisca	6-00
., Efigenio	0-10	Ugalde Juan	1-00
Cregoria		Umaña Daniel	2-00
, Pedro , José María	2-00	Umaña Ricardo	1-50
Dayles de los	2-00	Umaña Ramón	1-50 2-00
Santos	1-00	Umaña José Carlos	6-00
440 100 100 100 100 100 100 100 100 100	6-00	Umaña Rafael	
,, Juan	1-00	Umaña Abdón	1-50
Hernández Engracia.	1-00	Umaña Salvador	1-50
Nanania	1-00	Umaña Antolin	0-50
Tallian	I-00	Umaña Jesús	I-50 2-00
I San Ined 1	110	Varela Eufrasia	
, [San José]	2.00	Varela José	2-00
Juan Bibiana	3-00	Vega Enrique	
	1-00	Villegas Juan	1-00
Herra Ramón	3-00 I-00	Vindas Antonia	2-00
Inkins Ivan		Zamora Vicenta	I-50
Jenkins Juan	2-00	· Zúñiga Manuel	2-00
		zaniga wianuci	2-00
Atenas Agosto ve de	1903		

Atenas, Agosto 15 de 1893.

Junta Itineraria del centro. - Juan Ugulde.-Por don Jessis Alpicar V., que no firma, Anastasio Campor.

Jefatura Politica del cantón de Atenas,

Es copin.

Agosto 29 de 1893,-Ramon E. Molina,-R. de Jesús Molina,-Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca: su despacho llega al 19 de Agosto último.

Tomo Asiento

	A. 1011110	AADSOFFE
Rafael Calderón Jiménez	54	3905
Rosa Esquivel	-	3908
Juan Gutiérrez Zumbado	-	3911
Josefa Herrera Zúñiga	-	3962
Ignacio Badilla Alvarado	-	3964
Vicente Cambronero Céspedes	-	3973
Adolfo Chaves Rodríguez	-	3974
Pastor Fuentes López	-	3994

Registro Público. San José, 4 de Setiembre de 1893.

José M = Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 14 de Agosto último.

	Tomo.	Asiento
Juana Rodríguez Zúñiga	54	2135
Juan Félix Macís Piedra		3676
Reyes Meneses Contreras	-	3677
Engenio Vásquez Ruiz		3778
Domingo Martínez Aguilar	-	3779

Registro Público. San José, 6 de Setiembre de 1893.

José María Acosta.

Camilo Esquivel, Gobernador de la provincia de San José, Hace saber: que los señores don Carlos Augusto Bolandi Anderegg, mayor de veinticinco años, soltero, comerciante, natural de Orberwyl, distrito de Buren, cantón de Berna, Suiza; y Julia Sofía María Plückhahn y Lange, mayor de veintitrés años de edad, soltera, de oficio doméstico, natural de Güstron, y ambos vecinos de aquí, hijos legítimos, el primero, de Juan Bolandi, comerciante, y Catalina Anderegg, de oficio doméstico, ambos mayores de edad, cónyuges y vecinos de Oberwyl; y la segunda, del finado Juan Enrique Carlos Plückhahn, que fué mayor de edad, casado, pescador y vecino de Güstron; y María Elisa Lange, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del lugar antes citado, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio con arreglo á las prescripciones del Código Civil.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efec-

tos del artículo 61 del Código dicho.

Gobernación de la provincia de San José. 6 de Setiembre de 1893.

C. ESQUIVEL.

Moisés Morales, Srio.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

6 de Setiembre. Anoche á las 9 zarpó con destino á Panamá el vapar inglés "Casma", del porte de 354 toneladas. 34 tripulantes, capitán Reid y despachado por los señores Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros ni carga.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Sección Editorial

Un incidente desagradable, promovido el domingo último dentro de la puerta exterior de la quinta en que tiene su residencia el señor don Jorge Ritt, Vicecónsul de la República Francesa en ésta, dió lugar á una queja del mismo ante la Secretaría de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores.

En cuanto se tuvo noticia de los hechos, se procedió por las autoridades correspondientes á levantar el proceso del caso, para castigar á los culpables en el incidente, según se desprende de la comunicación del señor Secretario de Relaciones, inserta en este número del Diario Oficial.

El señor Vicecónsul, en nota original que también publicamos, se manifiesta satisfecho de la conducta del Gobierno y demás autoridades.

Queda así terminado ese enojoso asunto, lo cual celebramos altamente, dada la estima que esta Nación y su Gobierno tienen por la República Francesa y sus representantes en el país.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

La señora Mercedes Salas, de único apellido, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, como albacea provisional de la causante Gertrudis Salas, de único apellido, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este mismo vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía pidiendo información de posesión para inscribir en nombre de dicha causante en el Registro Público, la finca que dicha causante, á título de única dueña poseyó sin interrupción por más de veinte años sin ningún gravamen, cos e describe así: terreno situado en esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, cultivado de caña de azúcar, con una casa en él ubicada, que mide como seis metros de frente por cuatro de fondo, con sala cuarto y cocina, construída parte de adobes, parte de bahareque, cubierta con teja de barro, y el terreno constante como de diez y seis metros de frențe por cuarenta de fondo, lindante el todo: al Norte, propiedad de Jesús Araya: Sur, calle en medio, ídem de Juan Montoya Leóu: Este, idem de Salvador Quesada; y Oeste, idem de Francisco Castro.

Hubo la causante esta finca por donación que le hizo el finado Miguel Flores y está apreciada en trescientos pesos. Publico este edicto para que las personas que se consideren con algún derecho en la finca descrita, establezcan su oposición dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía primera del cantón de Escasú, Agosto 31 de 1893.

VICENTE MONTERO V.

José S. Porras, Secretario.

El señor Pedro Brizuela Salamanca, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro del Mojón de esta ciudad, solicita información posesoria de un terreno de cañaveral situado en el barrio de San Cristóbal de Tarrazú, nuevo cantón de esta provincia, constante de una hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados: linderos: -Norte, propiedad de Eustaquio Romero, quebrada en medio: -Sur y Este, ídem de Jesé Dolores Fonseca; y Oeste, ídem de Jerónima Brizuela, calle en medio. Comprado á Bernardo Vargas. Sin gravámenes; vale \$ 300-00.

Los que tengan derechos en esa finca, legalícenlos en el rtermino legal.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José 5 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

3-3

L. Vargas B., Srio.

A las doce del día veintiuno de Setiembre próximo, se wenderá en pública subasta, en este despacho, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomo 214, página 99, finca número 13.529, asiento dos, que es una casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, dedicado éste al servicio de la casa, sitos á ciento veinticinco metros cuazenta centímetros al Sur de la plaza principal de la ciudad de Heredia, distrito y cantón primeros de aquella provincia, constantes, la casa de 5 metros 16 milímetros de frente, por 5 metros 852 milímetros de fondo, y el solar del mismo frente que la casa, por 12 metros 54 centímetros de fondo, lindantes:-al Norte, resto de la finca de que ésta es parte, propiedad de Carmen Delgado Lépiz: - al Sur, idem de Petra González, calle en

medio: -al Este, resto de la edificación, ó sea de la casa de José Solórzano de la que es parte la que aquí se menciona; y al Oeste, con propiedad de Pedro Chacón.

El inmueble descrito, según la inscripción número 14.831, tomo 18, folio 338 de la sección de Hipotecas, está hipotecado á favor de la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "W. Steinvorth y Hermano", por la suma de mil pesos é intereses, cuya hipoteca fué constituída por Ramón Araya Aguilar, á quien pertenece la finca: tiene además una nota marginal puesta en virtud de mandamiento expedido por don Albino Villalobos, Juez civil de Heredia, y á solicitud de Julián Valiente Parreño; así consta del asiento 5.331, página 562, to-mo 53 del Diario.—Se vende la finca referida en virtud de ejecución hipotecaria establecida por don Otto Steinvorth, socio gerente de la casa acreedora, contra Araya Aguilar, para el pago de la cantidad cobrada; y sirve de base para la venta la suma de mil pesos por que responde.

Jnzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 31 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretario

A las doce del día veintinueve de Setiembre próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de esta Alcaldía las fincas siguientes: -1°, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo 115, folio 169, asiento 2, bajo el número 10.420, que es un terreno de potrero, situado en el distrito de Mata de Plátano del cantón de Goicocchea, constante de 13 hectáreas, 27 áreas, 90 centiáreas y 24 decimetros cuadrados, valorada en siete mil seiscientos pesos. -2º, la finca inscrita en el mismo Registro y Partido, tomo 20, folio 139, finca número 2521 Oriental, asiento uno, que es un terreno cultivado de café, constante de una hectárea, 74 áreas, 72 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, valorada en tres mil setecientos cincuenta pesos. —3ª, la finca inscrita en el mismo Registro y Partido, tomo 20, folio 152, finca número 2.524, asiento tres, que es un terreno de potrero en su mayor parte, cultivado de caña de azúcar en el resto, constante de una hectárea, 50 áreas y 76 centiáreas, valorada en dos mil doscientos setenta y cinco pesos -4ª, la finca que se describe así: -Terreno constante de seis hectáreas, 29 áreas y 67 centiáreas, situado en el barrio del Zapote de esta ciudad, distrito 5º, cantón primero de esta provincia, cultivado de café y plátanos, con una casa de adobes en él ubicada, que mide 20 metros, 9 decímetros de frente por 12 metros 52 centimetros de fondo, con un beneficio de café, constante de patio, trilia, retrilla, pilas y quebrador y lindante todo: - Norte, calle en medio, propiedad de don Juan Hernández:-Sur, calle en medio, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Chavarría y Diez Dobles, y sin calle en medio, con propiedad de la señora Pilar Díaz:-Este, con terrenos de María Catalina Madrigal, Pedro Fernández, Juan Aguilar, Bernardina Fernández y José María Abarca; y por el Oeste, con terrenos de don Camilo Lutschauning y María de Quesada; esta finca está formada por las cuatro siguientes: -1", La inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 20, folio 149, finca número 2.523 Oriental, inscripción número 3.-2ª, La inscrita en el mismo Registro y Partido, tomo 190, folio 101, finca número 17.251, asiento 2.-3", La inscrita en el mismo Registro y Partido, tomo 127, folio 569, finca número 11.734, asiento 2; y 4ª, La inscrita en el mismo Registro y Partido, tomo 178, folio 369, finca número 16.386, asiento uno, valorada así: el terreno y sus cultivos en ocho mil pesos y la casa y beneficio antes indicados en dos mil pesos.-Estos bienes pertenecen á la sucesión de don Nicolás Chavarría y Diez Dobles, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, y se venden á solicitud de los interesados.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Alcaldía primera de San José, 31 de Agosto de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita.

A las doce del día diez y ocho de Octubre próximo, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío, constante de cuatrocientas noventa y nueve hectáreas, nueve mil novecientos once metros cuadrados, y dentro de los siguientes linderos: al Norte y Este, tierras baldías: al Sur, terrenos titulados en favor de don Federico G. Bornemann; y al Oeste, terrenos baldíos en parte, y en parte denunciados por don Fraucisco Echeverría. Dicho terreno está situado al Norte de la línea férrea, en la primera División Atlántica, cantón único de la comarca de Limón, y dista de este puerto veintiocho ó veintinueve millas ó 54 kilómetros próximamente. - Según el informe del agrimensor que practicó la medida, el terreno que se remata es plano, con pocas maderas de construcción, algo regado de aguas, pues le pasa el río "Cimarrones," en la esquina SE. le toca el río "Madre de Dios" y su temperatura es por término medio de 20° centígrados. Fué denunciado y medido por don Federico Guillermo Bornemann y ha sido valorado á razón de tres pesos por hectárea.

Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. - San José, 31 de Agosto de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3-3

A. Jiménez Carrillo, Srio.

Ante mí Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, se han presentado los señores Guadalupe Navarro y Cordero, casado; y Justo Navarro y Araya, soltero, ambos mayores de edad, agricultores y vecinos del barrio de San Jerónimo de esta ciudad, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, sito en el punto denominado "Llanuras de Santa Clara", jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón y deslindado así: al Norte, río Sardinal:-al Sur, río San José:-al Este, baldíos; y al Oeste, también baldíos y el mismo río San Jose.

Publico este denuncio para que las personas que se con-

sideren perjudicadas con él, hagan valer sus derechos ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 29 de Agosto de 1893.

> MELCHOR CAÑAS. A. Jiménez Carrillo, Secretario.

A quienes interese, se hace saber: que la señora Francisca Ureña y Arguedas, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Una tira de solar cultivada con unas pocas matas de café, situado en San Antonio de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante como de cuatro áreas, lindante: al Norte, con terreno de Elisia Flores: Sur y Este, con propiedad de la sucesión del finado José María Bermúdez; y Oeste, calle en medio, con terreno de los herederos de José Ureña; no tiene gravámenes y vale cuarenta pesos y la hubo por gananciales con su finado esposo Juan Francisco Flores, hace más de diez años. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única de Desamparados. Agosto 29 de 1893.

A. LÓPEZ.

Rafael Solano.

A quienes interese, se hace saber: que la señora Balbina Flores y Ureña, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno plantado de café, situado en el barrio de San Antonio de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante como de mil setecientos cuarenta metros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de Manuel Flores: Sur, con terreno de Elisia Flores: Este, calle en medio, propiedad de la sucesión de José Ureña: Oeste, propiedad de Nieves Naranjo. También colinda al Sur con terreno de José María Bermúdez; no tiene gravámenes y vale doscientos cincuenta pesos y fué adquirida por herencia de su finado padre Juan Francisco Flores. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única de Desamparados, 28 de Agosto de 1893.

Manuel Cubero.

Manuel Cubero.

Francisco Quesada.

A quienes interese se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Francisco Cascante López, mayor, casado, agricultor y vecino de esta aldea, solicitando información posesoria de las fincas siguientes:-1", terreno situado en el "Murtal" de esta aldea, distrito y cantón segundos de la provincia de San José, dedicado al cultivo de granos en parte y parte cultivado de pastos, constante como de siete manzanas, equivalentes á cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidos centiáreas y setenta y dos decimetros cuadrados y linda:al Norte, terreno de Ramón León y Pablo Delgado: - Sur, calle en medio, ídem de Pedro Fernández:-Este, ídem de la sucesión de Manuel Mora, sin calle en medio y con calle en medio de Nicolás Delgado; y al Oeste, idem del solicitante: -2ª, terreno sito en el mismo punto que el anterior, constante como de tres manzanas, cultivado de potrero y caña de azúcar, con dos casas de habitación en él ubicadas, y equivale el terreno á dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decimetros cuadrados, y linda:-al Norte, terreno de Celidonio Fernández: - Sur, ídem de Pedro Fernández: - Este, ídem del petente; y Oeste, calle en medio, ídem de los señores Miguel y Pioquinto León: -3ª, terreno sito en el mismo punto que el anterior, constante como de una manzana ó sean sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, cultivado una parte de caña de azúcar, y la otra plantada de chaparral y linda:-al Norte y Oeste, terreno de Miguel León: - al Sur, río de la "Uruca" en medio, ídem del mismo Miguel León; y al Este, calle en medio, ídem de Pedro Fernández. Las fincas descritas están libres de gravámenes y las hubo el solicitante así: -la primera por compra al senor Víctor Jiménez: la segunda por compra á los senores Nicolás Robles y Víctor Jiménez y la tercera por donación que le hizo el señor Ramón Cascante y valen próximamente la primera \$ 1.000, la segunda \$ 500; y la tercera \$ 50. En consecuencia, se publica éste para que las personas

que se crean con derecho en las fincas dichas, se presenten en este despacho á legalizar el que tuvieren, dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía 2ª de Escasú. - Santa Ana, 18 de Agosto de 1893.

L. MUÑOZ R.

Nicolás Bustamante, Secretario.

3-3.

SEÃO

105 C

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Joaquín Mora Barbosa, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en el punto llamado Quebrada Honda en San Marcos de Tarrazú, cantón no numerado de esta provincia, y lindante: al Norte, quebrada en medio, terreno de Regino Parra: Sur, río Naranjo en medio, terrenos baldios: Este, también baldíos; y Oeste, camino antiguo en medio, tierras baldías.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer conforme á la ley, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 4 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que con fecha primero de Agosto del corriente año se presentó ante su Juzgado el señor don Juan Meiggs Keith, en concepto de apoderado de don Minor Cooper Keith y Meiggs, mayor de edad, casado, empresario y de este domicilio, denunciando á nombre de su poderdante y á buena cuenta de las tierras á que tiene derecho, según el contrato Zeledón-Keith de 3 de Agosto de 1888, los lotes siguientes, situados todos en la Segunda División Atlántica del Ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón, comprensivos cada uno de ellos como de doscientas veinte hectáreas, poco más ó menos, á sa-

Lote nº 4 de segundo orden, linda:-Norte, lote nº 4 de primer orden; Sur y Oeste, baldíos; y Este, lote nº 6 de segun-

Lote nº 24 de segundo orden, linda:-Norte, lote nº 24 de primer orden; Sur, lotes números 24 y 22 B, tercer orden; Este, lote nº 26 de segundo orden; Oeste, propiedad del señor Minor C. Keith.

Lote nº 26 de segundo orden, linda:-Norte, lote nº 26 de primer orden; Sur, lote nº 26 de tercer orden; Este, lote nº 28 de segundo orden; Oeste, lote nº 24 de segundo orden.

Lote nº 30 de segundo orden, linda:-Norte, lote nº 30 de primer orden: Sur, lote nº 30 de tercer orden; Este, lote nº 32 de segundo orden; Oeste, lote nº 28 de segundo orden.

Lote nº 40 de segundo orden, linda:-Norte, lote nº 40 de primer orden; Sur, lote nº 40 de tercer orden; Este, lote nº 42 de segundo orden; Oeste, lote nº 38 de segundo orden.

Lote nº 53 de segundo orden, linda: -Norte, lote nº 53 de tercer orden; Sur, lote nº 53 de primer orden; Este, terrenos baldios, río Reventazón en medio; Oeste, lote nº 51 de segun-

Lote nº 51 de segundo orden, linda:-Norte, lote nº 51 de tercer orden; Sur, lote nº 51 de primer orden; Este, lote nº 53 de segundo orden; Oeste, lote nº 49 de segundo orden.

Lote nº 49 de segundo orden, linda:-Norte, lote nº 49 de tercer orden; Sur, lote nº 49 de primer orden; Este, lote nº 51 de segundo orden; y Oeste, río Porvenir en medio, lote nº 47

Lote nº 47 de segundo orden, linda: - Norte, lote nº 47 de tercer orden: Sur, lote nº 47 de primer orden; Este, río Porvenir en medio, lote nº 49 de segundo orden; Oeste, lote nº 45 de segundo orden.

Lote nº 43 de segundo orden, linda:—Norte, lote nº 43 de tercer orden; Sur, lote nº 43 de segundo orden; Este, rio Estrella en medio, lote nº 45 de segundo orden; Oeste, lote nº 41 de segundo orden.

Lote nº 21 A de tercer orden, linda:-Norte, lote nº 21 A de cuarto orden; Este, lote nº 21 B de tercer orden, río Jiménez en medio; Oeste, lote nº 19 de tercer orden; y Sur, lote nº 21 A de segundo orden.

Lote nº 45 de tercer orden, linda:-Norte, lote nº 45 de cuarto orden; Sur, lote nº 45 de segundo orden; Este, lote nº 47 de tercer orden; y Oeste, lote nº 43 de tercer orden.

Lote nº 47 de tercer orden, linda:-Norte, lote nº 47 de cuarto orden; Sur, lote nº 47 de segundo orden; Este, lote nº 49 de tercer orden; y Oeste, lote nº 45 de tercer orden.

Lote nº 49 de tercer orden, linda:-Norte, lote nº 49 de cuarto orden; Sur, lote nº 49 de segundo orden; Este, lote nº 51 de tercer orden; y Oeste, lote nº 47 de tercer orden.

Lote nº 53 de tercer orden, linda:-Norte, lote nº 53 de cuarto orden; Sur, lote nº 53 de segundo orden; Este, río Reventazón en medio, terrenos baldios; y Oeste, lote nº 51 de tercer orden.

Lote nº 40 de tercer orden, linda:-Norte, lote nº 40 de segundo orden; Sur, terrenos baldíos denunciados por don Minor C. Keith; Este, lote nº 42 de tercer orden; y Oeste, lote nº 38 de tercer orden.

Lote nº 27 A de cuarto orden, linda:-Norte, lote nº 27 A de quinto orden; Sur, lote nº 27 A de cuarto orden; Este, lote nº 27 B de cuarto orden; y Oeste, lote nº 25 de cuarto orden.

Lote nº 53 de cuarto orden, linda:-Norte, lote nº 53 de quinto orden; Sur, lote nº 53 de tercer orden; Este, río Reventazón en medio, terrenos baldíos; y Oeste, lote nº 51 de cuarto orden.

Lote nº 26 de cuarto orden, linda:-Norte, lote nº 26 de tercer orden; Sur, lote nº 24 de quinto orden: Este, terrenos baldios denunciados por don Minor C. Keith, y Oeste lote nº 24 de cuarto orden.

Lote nº 12 de cuarto orden, linda:-Norte, lote nº 12 de tercer orden; Sur, lote nº 12 de quinto orden; Este, lote nº 14 de cuarto orden; y Oeste, lote nº 10 de cuarto orden.

Además denuncia un terreno baldio situado en el mismo lugar que los lotes anteriores, comprensivo como de dos mil doscientas hectáreas, poco más ó menos, y lindante: Norte, terrenos baldios denunciados por don Minor C. Keith; Sur, los lotes números 35, 37 y 39 de segundo orden; al Este, lotes números 41 de tercero, cuarto, quinto y sexto orden; y al Oeste, los lotes números 33 de tercero, cuarto, quinto y sexto orden.

Se publica este denuncio para que las personas que se crean perjudicadas con él, lo legalicen ante esta misma autoridad dentro de treinta dias.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. - San José, 1º de Setiembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3-1

Alejandro Jiménez Carrillo, Srio.

A las doce del día trece de Octubre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo, y en el mejor postor, un terreno baldio constante de novecientas sesenta y ocho hectáreas, cincuenta áreas y veintitrés centiáreas, situado en la Barranca en Santiago de San Ramón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Manuel Badilla y baldíos; Sur, río Barranca en medio, terrenos baldíos; Este, terrenos de los señores José Solórzano y Joaquín Saborio; y Oeste, quebrada de los Potrerillos hasta su unión con el río Barranca. Fué denunciado por los señores Rafael Araya Murillo, y José María Araya Blanco por sí y sus menores hijos Daniel, Alberto, Jesús y Abelardo Araya Murillo, habiendo cedido éste sus derechos y los de sus hijos citados á Silverio Quirós Castillo y José Zamora Solórzano;

según el informe del agrimensor que practicó la medida, la superficie de este terreno es quebrada, no tiene maderas de construcción y dista de la villa de San Ramón como quince kilómetros. Ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 31

de Agosto de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3---3

3....1

A. Jiménez Carrillo,

A las doce del día 29 de este mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de esta oficina, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 42, folio 319, finca número 1791, que es una casa de adobes y el terreno en que está ubicada, sitos en el barrio de Mata Redonda de esta ciudad, distrito noveno, cantón primero de esta provincia, que linda: al Norte, propiedad de Higinio Oviedo: Sur, cafetal de Mercedes Arias: Este, calle en medio, cafetal de Jesús Peraza; y Oeste, cafetal de Antonio Oviedo.—Valorada esta finea en \$ 300-00, y es de propiedad de Rufino Quesada Solís, y se vende para el pago de pesos que adeuda el mismo Quesada Solis, à don Francisco Peralta Alvarado; este remate se hace de orden de este Juzgado, y á pedimento del citado señor Peralta. Alvarado.

Alcaldía segunda de San José.—5 de Setiembre de 1893.

RAMÓN GARCÍA. Ramón Castro Sánchez, Secretario.

Provincia de Heredia.

Con tres meses de término cito y emplazo á todos los herederos é interesados en la mortuoria de Fermín Jiménez Vargas, que fué mayor, soltero, agricultor y vecino del cantón de Santo Domingo, para que se presenten á este despacho á ejercitar sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

La señora Vicenta Vargas Cubillo, nombrada albacea provisional en dicha mortuoria, tomó posesión de su cargo á la una de la tarde del trece de Junio último, previo el juramento de ley.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 5 de Setiembre de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo, Secretario.

José Madrigal Arce, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, se ha presentado á este despacho, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno que posee como dueño por más de diez años, cultivado de café y pastos, parte plana y parte quebrada, sito en el punto llamado "Burrial," barrio de San Pablo, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, terreno de Jerónimo Arce: Sur, idem de Pedro Vargas: Este, otro terreno de su propiedad; y Oeste, propiedad de Florencio Acuña, un yurro en medio.-Mide como una hectarea, treinta y nueve areas, y sesenta y siete centiáreas.—Lo compró á José Elizondo, vale mil pesos y no tiene gravamenes. —Quienes tengan derechos al inmueble descrito, ocurran à legalizarlos en el término de treinta dias que al efecto se les señala.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.— 5 de Setiembre de 1893.

ALBINO VILLALOBOS

Arturo Pupo, Srio.

A las doce del miércoles veinte del corriente, remataré en el mejor postor y en la puerta de mi oficina, las fincas siguientes: 1º-Terreno como de 35 manzanas de extensión, ó sean 17 hectáreas, 47 áreas, y 20 centiáreas, de superficie plana y quebrada, de figura irregular, dedicado á pastos la parte quebrada, y à la agricultura la parte plana, situado en el punto llamado "Las Ciruelas", barrio de Santa Bárbara, distrito quinto del cantón primero de Heredia, hoy quinto distrito del cantón de Santa Bárbara. Valorado por peritos en trece mil pesos. 2"-Una casa de quince varas de largo y 7 de ancho, ó sean 12 metros 54 centimetros, por 5 metros 852 milímetros, con su corredor al frente y toda construída en horcones, maderas labradas, cubierta de teja y ubicada en un terreno de 1 manzana de extensión, ó sean 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, de superficie quebrada, dedicado á la agricultura, de figura irregular, situada en el mismo barrio, distrito y cantón que el anterior, en el punto llamado "Santo Domingo" Valorada en la suma de mil doccientos pesos. 3º—Terreno de agricultura y montes, quebrado, de figura irregular, situado en el barrio de Santo Domingo, quinto distrito del cantón de Santa Bárbara de la provincia de Heredia, como de 4 hectáreas, y colindante: al Norte, con propiedad de Bonifacio Alvarado, Rosendo Salas, y calle pública en medio, con ídem de Jerónimo y Juan Vargas: por el Sur y el Este, con ídem de esta misma testamentaría, y rio "Pacayas Gordas" en medio, con ídem de Pantaleón Carbonero y Florencio Alfaro; y por el Oeste, con ídem de Pablo Montero y calle pública en medio, con propiedad de José Acosta. Esta finca aún no está inscrita y fué valorada por el perito en la suma de mil seiscientos pesos. Las dos primeras fincas están inscritas en el Registro Público, Sección de la Propiedad, tomo 109, folios 71 y 83, fineas números 6977 y 6978, Oriental, inscripción número uno. Pertenecen las fincas descritas á la mortuoria de doña María Amaya Bonilla, que fué mayor de setenta años, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, y se venden de acuerdo con las partes, para facilitar la divisoria. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de He-

redia. Setiembre 4 de 1893.

ALBINO VILLALOBOS. Arturo Pupo,

A las doce del martes diez y nueve del corriente, remataré e el mejor postor y en la puerta de mi oficina, los bienes siguientes: Primero, casa de habitación y su solar, que colinda, al Norte, con terreno de Emeterio Sánchez; Sur, calle pública en medio, con ídem de Melchora Arias, antes, hoy de la sucesión de Prudencia Carbonero; Este, ídem de Pedro Mejías; y Oeste, con ídem de Nicolás Orozco, antes hoy de la suecsión de Esteban Salazar. La casa mide diez metros treinta y dos milímetros de frente, por cinco metros diez y seis milímetros de ancho, compuesta de tres piezas y una cocina, de pared de adobes, cubierta de caña y teja, madera de cedro labrada, con sus correspondientes puertas y ventanas; y el solar en que está ubicada como de veinticinco metros ochenta milímetros de frente por cuarenta y un metros ocho decimetros de fondo, plano, cultivado de café, figura irregular. Está libre de gravámenes é inscrito en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo diez y siete, folio quinientos noventa y cuatro, número dos mil trescientos treinta y sieto; y ha sido valorada enmil pesos. Segundo: Un lote de terreno que está cultivado de café, plano y es parte de la finca inscrita en el mismo Registro y Partido expresados, tomo diez y nueve, folio once, número dos mil trescientos cuarenta y uno, asiento dos, que linda: por el Norte, con terreno de Ramón Rodríguez, calle pública en medio, antes, hoy de Rufino Soto: Sur, sdem de Jerónimo Salazar: Este, sdem de Joaquín Salazar; y Oeste, ídem de la sucesión de Narciso Arias. Este derecho fué valorado en seiscientos pesos. Los inmuebles descritos están situados en el centro de la villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia; y pertenecen á la mortuoria de María Salazar Alfaro: se venden á solicitud de partes para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quiera hacer postura, concurra.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara—Heredia.—Setiembre 2 de 1893.

MIGUEL CÓRDOBA.

NICOLÁS OROZCO.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Diego Ba rrantes Villalobos, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, á una reunión que se verificará en este despacho á las doce del jueves cator ce del corriente mes, à fin de que acuerden lo conveniente acerca de la autorización que el albacea don José Francisco Fonseca pide para otorgar una escritura á favor de Jose Salas Ba-

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 1º de Setiembre de 1893.

ALBINO VILLALOBOS. Arturo Pupo, Smo.

Provincia de Alajuela.

Para que ocurra dentro del término de treinta días que la ley concede el que tenga oposición que hacer, se hace saber: que José María Alfaro González, como albacea testamentario de Nereo Alfaro González, ambos mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Grecia en San Jerómino, se ha presentado á pedir información posesoria para inscribir à nombre del causante un terreno laderoso, inculto, situado en dicho barrio, distrito y cantón terceros de Alajuela, de tres hectáreas próximamente, lindante:-Norte, con terreno del mismo causante:-Sur, con terreno de Antonio Zamora:-Este, con ídem de Josefa Salas y calle en medio, ídem de Macedonio Aguilera; y Oeste, río "Colorado" en medio, con terreno de Ma ía Vargas y Samuel Porras; no tiene gravamen ni servidumbre; lo hubo el causante por compra à Tomás, Manuela, Mercedes y Patricia Porras y vale cuatrocientos pe-Y otro terreno plano, cultivado de café, situado como el anterior, de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte y cuatro decímetros cuadrados próximamente, y lindante:-Norte, con terreno de José Sánchez Arrieta: - Sur, calle en medio, con terreno de Manuel Alejandro Alfaro:-Este, calle en medio, con la plaza de San Jerónimo; y Oeste, con terreno de Manuel Cabezas; no tiene gravamen ni más servidumbre que una paja de agua que lo atraviesa de Norte & Sur; lo hubo el causante por compra á don Braulio Morales y vale cien pesos. Poseyó el causante estas fincas, como dueño y por más de cinco años sin interrupción hasta su fallecimiento y después su viuda Dominga González Ugalde, nombre del causante por más de catorce años hasta

Alcaldía única de Grecia, 31 de Agosto de 1893.

JUAN VEGA L. Romualdo Saborío. J. B. Bravo.

Convoco f todos los interesados en el juicio de sucesión de Francisca Montenegro Blandón, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintiséis del corriente año, con el objeto de que den su opinión respecto al inventario y avalúo practicados y nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, 1º de Setiembre de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Ramón Lombardo, Srio.

3-2

Ramón Méndez Porras, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, como albacea provisional de su finada esposa Ramona Arias Alfaro, mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, pide información posesoria para inscribir en el Registro de la Propiedad, á nombre de la sociedad conyugal, dos fincas situadas en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela. 1º-Terreno plano, de café, de diez áreas próximamente y lindante: Norte y Oeste, con propiedad de Mercedes Matamoros: Sur, con idem de María Matamoros; y Este, calle en medio, con ídem de Juan José Jiménez: no tiene más gravamen que el de una paja de agua que le pasa de Norte á Sur: adquirido por compra á Vicente Campos y vale cien pesos. 2º-Terreno de superficie varia, de pasto y una parte de caña dulce y plátanos, como de cuatro hectáreas y lindante: Norte, con propiedad de Luis Arias: Sur, con idem de Manuel Arias: Este, calle en medio, con idem de Lorenzo y Pedro Alfaro; y Oeste, yurro en medio, con ídem de José María Ugalde, Victoriano Santamaría y Mercedes Rodríguez: adquirida una tercera parte por herencia que correspondió á la causante, de su finado padre Elías Arias y el resto por compra que á Higinio Alfaro y Pedro Céspedes hizo el petente: no tiene mas gravamen que el de una paja de agua que le pasa de Norte à Sur, y vale cuatrocientos pesos. Ha poseído estas fincas la sociedad conyugal primero y el viudo en nombre de ella hasta hoy y por más de catorce años, sin ninguna interrupción. Quien tenga oposición que hacer, ocurra dentro de los treinta días que la ley concede.

Alcaldía única. Greeia, 1º de Setiembre de 1893.

JUAN VEGA L. J. B. Bravo. José Jiménez.

Provincia de Cartago.

Laseñora María Dolores Zúniga, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado ante este despacho solicitando justificación de posesión del inmueole siguiente: casa y solar situados en el distrito cuarto de este cantón, constantes, la casa de seis metros de frente y tres de fondo, y el solar de veinte metros de frente y vienticinco de fondo, lindantes: al Norte, calle en medio, propiedad de Juan Garita; Sur, ídem de José M. Brenes; Este, ídem de Manuel de J. Gómez; y Oeste, idem de Rafael Ramírez. Vale \$ 60, no tiene gravamen y lo hubo por compra á Tiburcio Ga-

Cito con el término de treinta días á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito. Alcaldía 1 de la ciudad de Cartago. 31 de Agosto de 1893.

Valerio Morúa.

F. Meneses.

Pant. Pereira.

3 veces 2.

El señor Agustín Solano Víquez, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, en concepto de albacea de la sucesión de la señora Juana Toribia Víquez Montenegro, se ha presentado ante este despacho solicitando justificación de posesión de los inmuebles siguientes: primero. Terreno de agricultura, constante como de cinco hectareas y veinticinco áreas, lindante: al Norte, propiedad de Francisco Solano; Sur, ídem de Manuel Marin; Este, calle en medio, propiedad de Juan Monje; y Oeste, ídem de Juan Yanuario Brenes. Segundo. Terreno de agricultura, constante de tres hectáreas y cincuenta áreas, lindante: al Norte, propiedad de Francisco Solano; Sur. ídem de Isaías Rivera; Este, ídem de Francisco Solano y José Brenes; y Oeste, calle en medio, ídem de Ezequiel Hernández. Tercero. Terreno de agricultura, como de treinta y seis áreas. en el que hay una galera de cinco metros de frente, por cuatro de ancho, lindantes: al Norte, propiedad de Francisco Solano; Sur, idem de Rafael Guillén; Este, calle en medio, idem de Juan Gómez; y Oeste, ídem de Rafael Guillén. Cuarto. Potrero constante de dos hectáreas y ochenta áreas, lindante: al Norte, propiedad de Antonio Brenes; Sur, ídem de Francisco Macis: Este, idem de Bruno Brenes; y Oeste, calle en medio, idem de Santiago Vega. Quinto. Casa y solar, constantes, la casa de diez metros de frente y cinco de fondo y el solar como de ocho áreas, limitado: Norte, propiedad de Rafael Granados; Sur, idem de Ramona Rivera; Este, idem de Gregorio Barquero; y Oeste, ídem de Ramona Rivera. Sexto. Potrero de una hectarea, lindante: Norte, propiedad de Juana Víquez; Sur, calle en medio, ídem de Gregorio Calvo; Este, ídem de Jerónimo Vega; y Oeste, ídem de Ísaías Rivera. Sétimo. Terreno de montes, constante de dos hectárereas y ochenta áreas, lindante: al Norte, propiedad de Cayetano Garita; Sur, idem de José María Leitón; Este, ídem de José Víquez; y Oeste, calle en medio, idem de Manuel J. Brenes.-Todas las fincas están situadas en el distrito cuarto de este cantón, están libres de gravamen, valen, respectivamente, \$800-00, \$600-00, \$ 100-00, \$ 300-00, 200-00, \$ 300-00 y 100-00, y fueron adquiridas por aporte y gananciales en la mortuoria de su esposo, Santos Solano.

Con el término de treinta días, cito á los interesados en los iumuebles descritos, para que se presenten á legalizar sus de-

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Agosto 31 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

3-2

J. León Guevara, Srio.

Santana Vega Calderón, mayor de 69 años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mí pidiendo información posesoria de la finca siguiente: Terreno dedicado hoy al cultivo, constante de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decimetros cuadrados, situado en el barrio de San Diego, villa de la Unión, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Francisco Barquero: Sur, ídem de Enrique Richiman: Este, propiedad de Agustín Díaz; y Oeste. ídem de Antonio Rivera. Esta finca la adquirió el petente por donación que le hizo la señora doña Dolores Jiménez, no tiene gravamen y vale trescientos pesos. Se publica este edicto para que en el termino de treinta días se presenten á legalizar sus derechos, los que se crean con derecho á esta finca.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.

31 de Agosto de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S. J. León Guevara, Srio.

El señor Buenaventura Quirós Alarcón, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, en concepto de albacea en la mortuoria de su esposa María Josefa Vega Aguilar, se ha presentado ante despacho solicitando justificación de posesión de las fincas siguientes: 1 = Terreno de agricultura en el distrito cuarto de este cantón, constante de cinco hectáreas, limitado: al Norte, terreno de Estanislao Valverde; Sur y Este, ídem de Santiago Monje; y Oeste, calle en medio, ídem de Francisco Vega. 2ª Potrero situado como el anterior, constante de 8 hectáreas, lindante: al Norte y Este, potrero de Ramón Chacón; y Oeste, idem de la mortual en referencia. 3ª Potrero situado como el anterior, constante de S hectáreas, en el cual hay una casa de madera cubierta con hierro, de 8 metros frente y 4 de fondo, lindantes: al Norte y Oeste, propiedad de don Carlos Volio; Sur, idem de Rafael Escalante; v Este, calle en medio, potrero de la mortual relacionada. 4º Terreno de potrero y montes, situado como el anterior, constante como de 7 hectáreas, lindante: Norte, propiedad de Juan Rojas; Sur, ídem de José Ramírez; Este, calle en medio, de Manuel Aguilar, y Oeste, ídem de Aurelio Calleja. Casa y solar, situado como los anteriores, constante, la casa de 5 metros frente por 5 de fondo, y el solar de 25 metros frente y 60 de fondo, lindantes: al Norte, calle en medio, casa y solar de Florentino Montenegro; Sur, potrero de Hilario Solano;

Este, casa de Rafael Monje; y Oeste, ídem de Jesús Quirós. Todas las fincas están exentas de gravamen, vale la primera \$ 400-00, y fué adquirida por compra á Jesús Guillén; la segunda vale \$500-00, y fué adquirida por compra á Agustín Leandro; la tercera vale \$500-00, y fué adquirida por compra á Juana Rojas; la cuarta vale \$ 150-00, y fué adquirida por compra á Cristóbal Ramírez; y la quinta vale \$ 350-00, y fué adquirida por compra á Pedro Quirós. Cito con el término de treinta días á las personas interesadas en las fincas descritas para que se presenten á deducir sus derechos.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, Agosto 31 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S. J. León Guevara, Secretario.

Victoria Obando Calderón, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Rafael de esta ciudad, se ha presentado ante este despacho, con el carácter de albacea de la sucesión de José María Montero Quirós, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio citado, pidiendo á nombre de dicha sucesión información posesoria de la finca siguiente: "terreno sembrado de pasto con una casa en él ubicada, situado en el punto denominado "Pacayas", barrio de San Rafael, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia: mide la casa, que es en su totalidad de madera de cedro y cubierta de teja, 14 metros de frente por 4 de fondo; y el terreno 1 hectárea, 39 áreas,, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. La finca linda: Norte, calle en medio, propiedad de José María Montero; Sur, propiedad de la sucesión de Dolores Sarmiento; Este, propiedad de Vicente Obando; y Oeste, ídem, de Mariano Montero; está libre de gravámenes y vale \$ 500-00 La hubo el mencionado Montero Quirós, parte por herencia que su esposa Victoria Obando Calderón, aportó á la sociedad conyugal y parte que él adquirió después por mejoras que con la construcción de la casa y cultivos hizo en dicho terreno.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten en el término de treinta

días á que lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. 1º de Setiembre de 1893.

> Eduardo Esquivel S. J. León Guevara,

Srio.

Victoria Obando Calderón, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Rafael de esta ciudad, se ha presentado ante este despacho, con el carácter de albacea de la sucesión de José Marín Montero Quirós, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio citado, pidiendo á nombre de dicha sucesión información posesoria de la finca siguiente: terreno cultivado parte de pastos y parte de cereales, situado en el paraje llamado "Pacayas," jurisdicción del barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, lindante: Norte, propiedad de Nicolás Obando; Sur, calle en medio, propiedad de la sucesión; Este, calle en medio, propiedad de Mariano Montero; y Oste, propiedad de Mariana Araya. Mide ocho heetareas, treinta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas, cincuenta y dos decimetros cuadrados. La finca, que no tiene ningún gravamen, fué adquirida, parte aportada á la sociedad conyugal, que existió entre ellos, por la señora Obando Calderón y parte por compras hechas á los señores Concepción Chinchilla, Mariano Montero y Juan Obando. Vale mil doscientos pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten en el término de treinta

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, primero de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres.

> Eduardo Esquivel S. J. León Guevara,

A las doce del día siete de Setiembre próximo, se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los derechos y acciones que le correspondan al señor José María Solano Víquez, como heredero y albacea en la mortuoria de lo señora Juana Toribia Víquez, la cual se tramita en este Juzgado. Valorados en doscientos pesos, Se venden estos derechos y acciones en virtud de ejecución que sigue la señora María de los Angeles Calderón y Salas, como albacea de la sucesión de su esposo Pedro Calvo Rivera, contra el expresado señor Solano Víquez. Quien quiera hacer postura,

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago Agosto 24 de 1893.

Eduardo Esquivel S. J. León Guevara,

Arturo Sáenz Pacheco, Jaez del crimen de la provincia de

Cartago,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Vargas (jamaiqueño,) contra quien he proveído con fecha veintitrés del mes proximo pasado, el auto que literalmente dice: "Con presencia de los artículos 730, 840, Código de Procedimientos y 7º de la ley de 31 de Octubre de 1892, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan Vargas, por el crimen de homicidio, perpetrado en la persona de Adolfo Salas.—Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles. Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgara como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del crimen. Cartago, 4 de Setiembre de 1893.

Arturo Sáenz. Basilio Corrales M., Secretario.

Provincia de Guanacaste.

Inocente Mojica y Morales, Alcalde único del cantón de

Canas,

Por el presente prevengo à los señores José Rodríguez é Ignacio y Luis González, se presenten en este Juzgado en el término de 15 días á ratificarse en sus declaraciones que dieron en la causa criminal que instruyo contra Francisco Romero y Marcelino García, por desacato á la autoridad del Juez de Paz, José Antonio Vega, de la colonia de Abangares. Deben por lo menos indicar su domicilio.

Alcaldía única de la villa de Cañas. 31 de Agosto de

INOCENTE MOJICA.

Francisco Calderón.

Inocente Mojica y Morales, Alcalde único del cantón de

Cañas,

Por el presente prevengo al señor Manuel Carrasco y Morales se presente en este Juzgado en el término de quince días á ratificarse en su declaración que dió en la instrucción para averiguar la muerte de Celestino Montoya, su hermano. Debe por lo menos indicar su domicilio.

Alcaldía única de la villa de Cañas. 31 de Agosto de

INOCENTE MOJICA.

Juan Moya F.

Juan Moya F.

Alejandro Campos.

Citase y emplázase por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de Isidra de los Dolores Marín y Estrada de Padilla, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Liberia, para que dentro de tres meses, contados desde el veintiuno de Julio último, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía segunda de Liberia, provincia de Guanacaste.-21 de Agosto de 1893.

José Zeledón.

Jesús Rojas,

Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO DE POLICÍA.

El sábado 9 del corriente, á las doce del día, habrá remate de animales en la puerta Sur del Mercado de esta ciudad, frente á la botica "La Violeta."

Agencia Principal de Policía de San José, 2 de Setiembre de 1893.

Pacífico Arévalo, Srio.

ANUNCIOS.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Antonio de Belén.

Mes de Agosto.

Fecha 18: viene de La Palma, destinado á Juan Alvarado, el cual se ausentó.

Fecha 9: viene San Mateo, destinado á Mauricio Rodríguez, el cual se ausentó.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Esparta.

Mes de Agosto.

Fecha 13: viene de Escasú, destinado á A. Delgado, el cual es desconocido.

Fecha 20: viene de Alajuela, destinado á J. Badilla, el cual no se encontró. Fecha 26: viene de San José, destinado á A. Delgado, pa-

ra el cual dieron señas insuficientes. Esparta, 31 de Agosto de 1893.

> El telegrafista, L. CAMPOS A.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Heredia.

Mes de Agosto.

Fecha 7: viene de Sonsonate, destinado al General F. Gutiérrez, el cual está ausente.

Fecha 16: viene de Alajuela, destinado á Segundo Macís, el cual no se encontró.

El telegrafista, D. MOYA.

El día 1º del mes en curso, fué dejado por olvido, en esta oficina, un giro por sueldo contra el Tesoro Público.

La persona que se crea con derecho á él puede pasar á reclamarlo, dando las señas correspondientes.

Jefatura de Sección, Sello Nacional, Setiembre 5 de 1893.

C. PINTO.